

MINISTERIO DE SALUD
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES
 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)
 COPIA
ORDEN DE COMPRA

**ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 24 FEB 2015**

Señores:

MIMOTEX, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-050692-104-8

Final Av. Irazu, Col. Costa Rica # 2 Frente a Liceo Cristiano San Salvador

Tel.: 2121-1111

Presente.

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta.

Dependencia solicitante:

Vice Ministerio de Salud de Políticas Sectoriales

Orden de Compra No. 13/2015

Proceso de Compra No. CP-GM-B-PRIDES-MINSAL/49

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y DE TRABAJO (CAMISETAS Y CHALECOS) PARA EL FORO NACIONAL DE SALUD

Programa Integrado de Salud, fondos BID.

Fecha: 12 de Febrero de 2015

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	80502159	Camiseta de Algodon con Leyenda Institucional	Camiseta de Algodón, con leyenda Institucional Especificaciones Técnicas: •Color: Blanca. •Gramaje: algodón 200gr. •Diseño: logo del FNS a full color parte frontal (dimensiones 21.59x27.94 cm), y parte trasera lema "Foro Nacional de Salud", al centro. Cantidades por talla: 350 talla S 400 talla M 200 talla L 50 talla XL •El tipo de letra es Arial mayúscula País de Origen: El Salvador Fabricante: Mimotex, S.A. De C.V.	El Salvador	1000	C/U	\$ 2.25	\$ 2,250.00
<p>Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, el monto del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.</p>								
Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)								\$2,250.00

Total en letras:

Son: **Dos Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**

Dicho monto será cargado al Componente I, Categoría de Inversión 02.03.00 Fortalecimiento de la Participación Social APS, Cifrado Presupuestario: 2015-3200-3-08-03-22-3-VRS.

Destino: **Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.**

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza. Por contratante MINSAL:

Por Contratista Suministrante

f.-  f.- 
 Licda. Isela de los Ángeles Mejía, Jefa UACI en funciones
 Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud



f.- 
 Oscar García, D.U.I.


CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3ª del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 6 meses a partir de la distribución del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 15 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía. (NO APLICA)

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del bien contratado, previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el bien contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2- El Vice Ministro de Salud de Políticas Sectoriales o quien este delegue, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el bien contratado en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados en caso que aplique.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.